



**FIJA SELECCIÓN DE POSTULANTES DEL  
CONCURSO TALLER DE DRAMATURGIA  
2013 EN EL MARCO DE LA XVI MUESTRA  
DE DRAMATURGIA NACIONAL.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 1888 13.05.2013**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Memorándum N° 05-S/1189, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo, que acompaña la nómina de los postulantes seleccionados en la Convocatoria de Talleres de Dramaturgia, en el marco de la XVI Muestra de Dramaturgia Nacional 2013; y los antecedentes recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 07 de mayo de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo desarrolla acciones orientadas a fomentar el proceso creativo de la actividad artística a nivel nacional, y especialmente, la creación dramática y la articulación de actividades relevantes en esta materia, entre las que destaca la Muestra de Dramaturgia del Programa de Apoyo a la Dramaturgia Nacional, que tiene como propósito fundamental el fomento de la creación dramática en el país.

Que, en este contexto, y en orden a aportar al fortalecimiento de la dramaturgia nacional emergente, estimulando la realización de obras en todo el país, el Consejo, a través del Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas, invitó a postular en la convocatoria para seleccionar a los participantes de Talleres de Dramaturgia que se desarrollarán en el marco de la XVI Muestra de Dramaturgia Nacional 2013.

Que, las bases de postulación a la Convocatoria del Concurso de Talleres de Dramaturgia, en el marco de la XVI Muestra de Dramaturgia Nacional 2013, fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 1.179, de 22 de marzo de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, estableciéndose los objetivos de convocatoria y requerimientos de las postulaciones, plazos, admisibilidad y criterios de evaluación.





Que, en cumplimiento a lo establecido en bases del concurso, realizado el examen previo de admisibilidad por la Coordinadora del Área de Teatro, fueron declaradas inadmisibles postulaciones en razón del incumplimiento del punto 1.4 de Bases, todas ellas debidamente notificadas a los interesados, según consta en Acta de Recepción de Proyectos y Cumplimiento de Formalidades de fecha 23 de abril de 2013.

Que, en cumplimiento a lo establecido en bases del concurso, revisada la admisibilidad por la Coordinadora del Área de Teatro, fueron seleccionadas por la Comisión Evaluadora las postulaciones para participar en los talleres de dramaturgia que se desarrollarán el presente año en el marco de la "XVI Muestra de Dramaturgia Nacional", según consta en Acta de Selección de Proyectos de fecha 24 de abril de 2013.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las bases de concurso, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de seleccionados para la participación en los Talleres de Dramaturgia 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1.179, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRASE DESIERTO** respecto al Taller Zona Norte el Concurso Talleres de Dramaturgia 2013 debido a que sólo se presentó un proyecto admisible para un total de doce cupos disponibles, según consta en el acta de selección de fecha 24 de abril de 2013, que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE** selección de postulaciones del Concurso Talleres de Dramaturgia 2013, en el marco de la XVI Muestra de Dramaturgia Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de acuerdo a Bases de Concurso, y según consta en el acta de selección que pasará a formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales:

Taller Zona Centro (a realizarse en Valparaíso):

1. Eco cachuchazo, la sangre tira. Jorge Contreras, RUT N° [REDACTED]
2. Muerte en la Blondie. Joyan Cordero, RUT N° [REDACTED]
3. Tania Salón de Belleza. Cristián Cristino, RUT N° [REDACTED]
4. Hermano mayor. Francisco Rodríguez, RUT N° [REDACTED]
5. Factoría. Diego Agurto, RUT N° [REDACTED]
6. La profesora. Claudia Cordero Herrera, RUT N° [REDACTED]
7. Comer. Marcia Céspedes Laplechade, RUT N° [REDACTED]
8. Ruleta rusa. Sebastián Jaraquemada, RUT N° [REDACTED]
9. El gran set. Constanza Blanco Jessen, RUT N° [REDACTED]
10. Gringo Rojo. María Regina Campos, RUT N° [REDACTED]
11. No recordar nunca en este sitio. Luis Narváez, RUT N° [REDACTED]
12. El ahorcado. Esteban Schneider, RUT N° [REDACTED]

Lista de espera Taller Zona Centro (a realizarse en Valparaíso):

1. La sala de las fieras. Raúl Rocco Rojas, RUT N° [REDACTED]
2. Mariposas en las entrañas. Mauricio Erazo, RUT N° [REDACTED]



Taller Zona Sur (a realizarse en Puerto Montt):

1. Portento. Gisselle Sparza, RUT N° [REDACTED]
2. Yungay. Leonardo González, RUT N° [REDACTED]
3. Todos íbamos a ser reyes. Bernardo Delgado, RUT N° [REDACTED]
4. Cavar en la agonía. Cristóbal Valenzuela, RUT N° [REDACTED]
5. Fugitiva. Carmen Gloria Sánchez, RUT N° [REDACTED]
6. Huellas de Patagones. Erika Henríquez Osorio, RUT N° [REDACTED]
7. Ciudad dormitorio. Pablo Navarrete, RUT N° [REDACTED]
8. Días difíciles. Jacqueline Toro, RUT N° [REDACTED]
9. Aspectos previos. Ignacio Núñez Oyarzo, RUT N° [REDACTED]
10. Lautaro revisitado. Hugo Mejías Pinilla, RUT N° [REDACTED]
11. El viaje. Jaime Herrera D'Arcangeli, RUT N° [REDACTED]
12. El Secreto de Diógenes. Jimena Espinoza Garcés, RUT N° [REDACTED]

Lista de espera Taller Zona Sur (a realizarse en Puerto Montt):

1. Duetto. Viviana Moscoso, RUT N° [REDACTED]
2. Mi lucha. Carolina Acevedo, RUT N° [REDACTED]

**ARTÍCULO TERCERO:** FÍJASE la no selección de siguientes postulaciones del Concurso de Talleres de Dramaturgia, en el marco de la XVI Muestra de Dramaturgia Nacional 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de conformidad a las Bases de Concurso y según consta en el acta de selección que pasará a formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales:

1. Drácula y Lucy. Benjamín Carvallo Carvallo, RUT N° [REDACTED]
2. La rebelión de los medios. Carolina Soto Monsalve, RUT N° [REDACTED]
3. Remember when. Francisca Rodríguez Cisternas, RUT N° [REDACTED]

**ARTÍCULO CUARTO:** ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, todas las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria pública, y proceder a la realización de los talleres, de acuerdo al numeral 4 de las bases del concurso.

**ARTÍCULO QUINTO:** INFÓRMESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de seleccionados y no seleccionados, individualizados en los artículos segundo y tercero del presente acto, para efectos de que dicha Secretaría dé estricto cumplimiento a la notificación dispuesta en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO SEXTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de su total tramitación, a los seleccionados y no seleccionados, individualizados en el artículo segundo y tercero, por la Secretaría Administrativa y Documental, vía carta certificada que contenga la copia de esta resolución así como una copia del acta de selección del Concurso Talleres de Dramaturgia, la que forma parte de estos antecedentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Téngase presente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en el presente acto, les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente Resolución, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Dicha notificación se entenderá practicada transcurridos tres días desde su entrega por el Consejo en la oficina de correos que corresponda.





**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez que sea totalmente tramitada publíquese esta resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en Sección "Actos y Resoluciones", Categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", Tipología "Fija Selección", y publíquese por el Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo en la Sección "Subsidios y Beneficios", Categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales", con la tipología Otros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública, y el artículo 51 del Reglamento, eliminándose de la resolución - al publicarla - los números de cédulas de identidad de aquellas personas individualizadas en los artículos segundo y tercero del presente acto.



**ANÓTESE**



**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**

**MINISTRO PRESIDENTE**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**PNZ**

Resol 04/295

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.
- Secretaría Administrativa y Documental.